

CAMBIOS PARA NO CAMBIAR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME
CORRUPCIÓN **2018**

120

- LA OMISIÓN COMO ESTRATEGIA DE APOYO A LA CORRUPCIÓN
- DESEMPEÑO CGR NÚMERO DE ACTUACIONES POR AÑO

CAMBIOS PARA NO CAMBIAR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La omisión como estrategia de apoyo a la corrupción

- Venezuela tiene más 15 años con una Contraloría General de la República ausente y 2018 no fue la excepción. Manuel Galindo termina su período reconociendo el fracaso de su gestión y admitiendo que en Venezuela la corrupción se encuentra en todos los niveles del poder público.
- Elvis Amoroso, parece no estar dispuesto a cambiar la forma de actuar del máximo órgano de control fiscal, por el contrario, aunque no parecía posible, hoy contamos con una Contraloría General aún más opaca que la que teníamos bajo la gestión de Manuel Galindo.
- La Gran Corrupción que se vive en Venezuela ha generado que tribunales de otros países hayan iniciado investigaciones contra funcionarios venezolanos.
- No contamos con una Contraloría General de la República que fomente la participación ciudadana, ni que escuche a todos los sectores de la sociedad. Sigue siendo un brazo del Poder Ejecutivo que da la espalda a los derechos de los ciudadanos.
- A pesar del cambio de autoridad en el último trimestre de 2018, la CGR cambió para no cambiar.

Controlar, vigilar y fiscalizar los ingresos, gastos y bienes públicos y velar por el adecuado uso en favor de los derechos de los ciudadanos, pudiendo sancionar a los funcionarios que incurran en algún ilícito administrativo¹ son las atribuciones de la Contraloría General de la República (CGR). Sin embargo, hace años que no se conocen sus actividades para cumplir con esas obligaciones.

¹ Los artículos 91 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, establecen los supuestos bajo los cuales pueden declararse la responsabilidad administrativa de un funcionario público e imponer las sanciones correspondientes

La CGR se ha mostrado negligente, inactiva y cómplice de la corrupción en Venezuela a pesar de las diversas denuncias que circulan en numerosos medios de comunicación, de los múltiples casos llevados por tribunales extranjeros (Estados Unidos, España, entre otros) en los cuales se han visto involucrados y sancionados funcionarios venezolanos por delitos de corrupción y lavado de dinero².

Ya en 2017, en el trabajo titulado “Contraloría General de Venezuela. Allanando el camino para el PSUV”³, Transparencia Venezuela denunciaba la inactividad de la CGR durante más de 15 años y que el trabajo del órgano de control no resaltaba por sus acciones anticorrupción, sino por su acción política contra actores que retan al gobierno y al PSUV, su partido.

En 2018 no pudo observarse una Contraloría distinta, por el contrario, a pesar de realizarse un cambio de la máxima autoridad de la organización en el último trimestre de 2018, ahora contamos con un órgano de control más opaco y más complaciente con los intereses del partido de gobierno. Se realizaron cambios para no cambiar.



Manuel Galindo. Del nepotismo positivo a la corrupción galopante



Manuel Enrique Galindo Ballesteros fungió como Contralor General de la República desde el 22 de diciembre de 2014 hasta el 23 de octubre de 2018, oportunidad en la que la Constituyente le otorga el beneficio de jubilación, justo luego de afirmar en un programa de televisión, que en Venezuela la corrupción era galopante. De su gestión resalta el nepotismo, la falta de diligencia en la salvaguarda y protección del patrimonio público y el silencio cómplice ante las irregularidades que profundizaron la crisis.

Para 2016 se contabilizaban al menos 13 familiares de Galindo trabajando dentro de la CGR y sus órganos descentralizados⁴. Frente a esta situación el Contralor General justificó su actuación señalando que se debía distinguir entre el “nepotismo positivo y negativo”⁵, olvidando que, de acuerdo con la Convención Interamericana contra la Corrupción suscrita por

Venezuela, el nepotismo es una típica situación de conflicto de intereses que puede afectar el desempeño y la buena marcha de cualquier organización del Estado.

Por otro lado, la gestión de Galindo en la CGR se caracterizó por la poca o casi nulas actuaciones de control, en comparación con la totalidad de órganos y entes públicos bajo su control. La revisión de los informes de gestión de la CGR durante el período 2014-2017 demuestra que la actividad del máximo órgano de control se concentraba en la realización de consultas y análisis, lo que representó 68% de la labor de la CGR en este período, mientras que las actuaciones propias del control posterior apenas llegan a 14%

Tan solo se reporta una auditoría de gestión, 2 inspecciones y 3 actuaciones especiales en 4 años.

2 Entre los casos destacados se menciona la red que lavó dinero malversado de Pdvsa, donde se encuentran involucrados personajes como: Francisco Convit; Carmelo Urdaneta; Abraham Ortega y José Vicente “Chente” Amparan. Ver: <https://elcomercio.pe/mundo/ee-uu-fiscalia-desbarata-red-ex-funcionarios-venezolanos-la-vo-millones-dolares-pdvsa-nndc-noticia-540022>

3 Este trabajo se encuentra contenido en el libro “Muchas instituciones, un jefe”, disponible en: <https://supre-mainjusticia.org/wp-content/uploads/2017/06/Muchas-instrucciones-un-jefe-TV-web-2017.pdf>

4 Mayra Alejandra Galindo León, hija del Contralor Manuel Galindo se desempeñó como Presidenta de la Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la CGR (SERSACON). Ver: <https://transparencia.org.ve/project/31093/>

5 Ver: <http://elestimulo.com/elinteres/hija-de-galindo-maneja-recursos-sin-limites-y-reparte-contratos-en-contraloria/>

6 De acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la auditoría de gestión “está orientada a evaluar los planes y programas; el cumplimiento y los resultados de las políticas y decisiones gubernamentales, así como el resultado de la acción administrativa y, en general, la eficacia con la que operan los órganos y entidades sujetos a control y corresponde realizarla sólo a los órganos de control fiscal, quienes, verificarán la implantación y aplicación de los mecanismos de control”

DESEMPEÑO CGR NÚMERO DE ACTUACIONES POR AÑO

TIPO DE ACTUACIÓN	2014			2015			2016			2017			TOTAL	%
	Cent ⁷	Des ⁸	Est y mun ⁹	Cent	Des	Est y mun	Cent	Des	Est y mun	Cent	Des	Est y mun		
Auditoría Cumplimiento	23	1	5	25	0	7	22	0	20	22	0	8	133	7,82
Auditoría Operativa	18	12	9	14	10	22	7	30	23	16	22	34	217	12,76
Auditoría de gestión	8	0	0	6	0	0	5	0	0	7	0	0	26	1,53
Auditoría Tecnología de la Información	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,06
Auditoría de Seguimiento	1	1	0	2	0	0	3	0	2	3	0	0	9	0,53
Potestad investigativa	0	0	0	0	0	5	3	2	14	7	3	17	51	3
Avalúos	9	5	26	0	11	7	0	4	6	1	2	10	81	4,76
Actuaciones especiales	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0,35
Consultas escritas	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	3	0,18
Inspección	25	55	215	11	67	42	2	31	58	6	21	48	581	34,18
Multas	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0,12
Análisis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	4	16	0,94
Sub-total	0	0	109	0	0	47	0	173	42	17	117	69	574	33,77
Total	90	74	364	58	88	130	42	242	165	91	165	191	1700	100

Fuente: Elaboración propia sobre la información contenida en los Informes de Gestión de la CGR

7 Cent: Administración Central/Poderes Públicos Nacionales

8 Des: Administración Nacional Descentralizada

9 Est y mun: Administración Estatal y Municipal

Aunque los números exactos de entes públicos no se conocen y cambian cada año, se estima que por encima de 4.245. En el cuadro anterior llama la atención que del total de las 1.700 actuaciones que dicen que realizó la CGR en 4 años, los números más altos se concentran en consultas escritas con 581 actuaciones y análisis con 574 actuaciones, que en su mayoría son consideraciones de tipo jurídico y no representan actuaciones dirigidas a verificar la correcta actuación de los órganos sujetos a control.

La gestión de Manuel Galindo también resalta por el uso de las sanciones accesorias a la declaratoria de responsabilidad administrativa, previstas en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal como instrumentos de retaliación contra simpatizantes de partidos de oposición al gobierno nacional. La revisión de los Informes de Gestión de la CGR demuestra cómo la inhabilitación para el ejercicio de la función pública se convirtió en la sanción favorita de Manuel Galindo, representando 99,9% de las sanciones impuestas en el período 2014-2017, pues no realizó ninguna destitución y solo una suspensión sin goce de sueldo.

SANCIONES ACCESORIAS IMPUESTAS DURANTE EL PERÍODO DE MANUEL GALIN

SANCIONES ACCESORIAS	2014	2015	2016	2017	TOTAL	%
Inhabilitación	48	375	325	423	1171	99,9
Destitución	0	0	0	0	0	
Suspensión del cargo sin goce de sueldo	1	0	0	0	1	0,01
Total	49	375	325	423	1172	100

Fuente: Elaboración propia sobre la información contenida en los Informes de Gestión de la CGR

Entre los funcionarios que fueron inhabilitados bajo la gestión de Manuel Galindo, se encuentran Henrique Capriles Radonski, Liborio Guarulla, Enzo Scarano, Daniel Ceballos, María Corina Machado, Gian Luis Lippa Preziosi y Adriana D'Elia Briceño, estos últimos, diputados del Parlamento Nacional que aspiraban postularse como candidatos a las gobernaciones de Apure y Miranda

Sin embargo, la imposición de estas sanciones —en su mayoría a factores de la oposición— no evidencia avances en la lucha anticorrupción, ni en el resguardo y custodia del uso de los fondos y bienes públicos. Por el contrario, la gestión de Galindo se caracteriza por hacerse la vista gorda ante los grandes casos de corrupción denunciados en Venezuela. Odebrecht, la emergencia eléctrica, sobreprecios en los CLAP, lavado de dinero en Pdvsa, son algunos de los casos de corrupción que no fueron investigados por la gestión de Manuel Galindo y a la fecha se desconoce sobre la existencia de investigación alguna por parte del máximo órgano de control fiscal.

Manuel Galindo, intentó justificar su inacción exclamando la necesidad de retomar la figura del control previo¹⁰, eliminada en el año 2010 tras la reforma de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Control Fiscal. Ya en el mes de junio de 2017, el Contralor General, durante la ponencia titulada “Constitucionalidad de la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente”, impartida en la sede de la Escuela Venezolana de Planificación¹¹, en Caracas, mencionaba la necesidad de “retornar al denominado control previo, así como vigorizar el control sobre el manejo de los fondos públicos por parte de los entes descentralizados —las denominadas fundaciones—”.

10 El control previo es competencia de los órganos y entes sujetos al control de la CGR y consiste en la verificación de la legalidad, veracidad y sinceridad de las operaciones administrativas y financieras que realicen, antes de proceder a la adquisición de bienes o servicios, o a la elaboración de otros contratos que impliquen compromisos financieros.

11 Ver: http://www.cgr.gob.ve/site_news.php?notcodigo=00001313&Anno=2017&t=1

Asimismo, en unas declaraciones que rindiere en un programa de televisión¹² en el mes de octubre de 2018, reconocía las grandes debilidades en el sistema de control fiscal y el fracaso del control al afirmar “La corrupción existe, ha existido y siempre existirá”, “La corrupción es un cuero seco”, “La corrupción sigue galopante”.

Afirmó que ha sido un fracaso el otorgamiento de recursos a las comunidades porque éstas no están preparadas para cuidar y manejar adecuadamente fondos y bienes públicos. En este contexto, exhortó al Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (Safonapp) a que “oriente a las comunas” a manejar los recursos que les destina el Estado para evitar caer en “causales” de corrupción¹³.

Intentó justificar su actuación señalando que hasta el cierre del mes de junio de 2018 la CGR manejaba unos 1.600 casos, alguno de los cuales estaban relacionados con funcionarios públicos de alto nivel. Sin embargo, estas afirmaciones no han podido ser comprobadas, y al mes de febrero de 2019, no se encuentra disponible el Informe de Gestión de 2018 ni se encuentra publicada en la página web de la CGR información alguna de las investigaciones que adelantó Manuel Galindo durante su gestión como Contralor.

Con estas declaraciones en las que Manuel Galindo reconoce el fracaso de su gestión como Contralor General de la República y la existencia de altos niveles de corrupción en Venezuela, sobre todo en materia de contrataciones públicas culmina su período dentro de la CGR al retirarse tras el otorgamiento del beneficio de jubilación por parte de la Constituyente.

Galindo no se pronunció sobre las obras inconclusas, sobre la crisis de medicinas. Tampoco publicó las declaraciones juradas, no publicó memoria y cuenta, ni informes de gestión como ordena la ley.

Elvis Amoroso. Otra ficha del PSUV a cargo de la Contraloría General

Elvis Eduardo Hidrobo Amoroso, exdiputado del Partido Socialista Unido de Venezuela (Psuv) por el estado Aragua en el periodo 2010 y 2015¹⁴ y Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) desde el 17 de octubre de 2017 hasta octubre 2018, es designado por la Constituyente Contralor General de la República a partir del 23 de octubre de 2018, sustituyendo a Manuel Galindo Ballesteros¹⁵.



La designación de Elvis Amoroso como Contralor General de la República incumple lo previsto el marco legal¹⁷ puesto que no fue designado por el Parlamento, no es independiente porque es miembro de un partido político y tampoco participó en un concurso donde serían evaluadas sus credenciales.

Iniciando la gestión con mal pie

Los inicios de la gestión de Elvis Amoroso como Contralor General de la República dejan ver su falta de interés por el cumplimiento de las leyes y normas, que está mandado a cumplir y su clara afiliación en favor del partido de gobierno.

12 Las declaraciones fueron rendidas en el programa José Vicente Hoy del canal Televen el 7 de octubre de 2018. Ver: <https://youtu.be/5RQf9WNiD9c>

13 Ver: <http://www.eluniversal.com/politica/22560/cgr-la-corrupcion-sigue-galopante>

14 Ver: http://www.poderopedia.org/ve/personas/Elvis_Amoroso

15 Ver: <https://www.elimpulso.com/2018/10/24/anc-designan-a-elvis-amoroso-nuevo-contralor-general-de-la-republica/>

Entre las primeras actuaciones de Elvis Amoroso, destaca la designación de la ciudadana Haydée Rocío Acevedo como directora en la Dirección de Auditoría Interna de la CGR, sin la realización del concurso público establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal²².

Destaca la disminución considerable de la información disponible en la página web: <http://www.cgr.gob.ve/>. Entre la información que ya no se encuentra disponible en esta página web, se puede mencionar el listado de funcionarios con sanciones accesorias a la responsabilidad administrativa que hasta el mes de octubre de 2018, podía ser consultado a través del siguiente [link: http://www.cgr.gob.ve/controler.php?action=inh&Cod=080&y=2018](http://www.cgr.gob.ve/controler.php?action=inh&Cod=080&y=2018).

Adicionalmente, al mes de febrero de 2019, no se encuentra disponible en el portal <http://www.cgr.gob.ve/>:

1. El Informe de Gestión de 2018.
2. El Informe de Gestión Presupuestaria del 4to trimestre de 2018.
3. El Plan Estratégico del Sistema Nacional de Control Fiscal, ni el Plan Estratégico Institucional de la CGR.
4. Plan Operativo Anual 2018 y/o 2019.
5. Resultados de los procesos de contrataciones públicas de 2018
6. Listado de compromisos de responsabilidad social adjudicados en 2018.
7. Información de los funcionarios públicos que han sido declarados responsables administrativamente.
8. Listado de órganos y entes públicos a los que se les ha eximido del funcionamiento de una Unidad de Auditoría Interna propia.
9. Procedimiento a seguir para la presentación de denuncias o reclamos.

Así, Elvis Amoroso comienza una gestión que se vislumbra más opaca que la de su antecesor Manuel Galindo y confirma que su interés no es velar por el resguardo y custodia de los fondos y bienes públicos.

Una Contraloría al servicio del Poder Ejecutivo

En el corto período que lleva Elvis Amoroso como Contralor General de la República, también se ha podido observar un claro interés por tratar asuntos cuya competencia corresponde al Poder Ejecutivo que ejercer sus funciones de control e inspección sobre los bienes y recursos públicos.

El 2 de noviembre de 2018, Amoroso realizó una inspección en la planta de Pdvsa-Yagua, ubicada en el estado Carabobo, con el objeto de verificar la distribución del combustible y conocer de primera línea en cuáles condiciones se está realizando el despacho de este. En esa oportunidad el Contralor General afirmaba que:

“En las estaciones de gasolina maniobran para no permitir que en todas las islas se ofrezca el llenado. Aquí en Carabobo, por ejemplo, en la estación Bohío, de 12 islas solo tenían abiertas dos. Esto genera la cola. Esta situación la hemos evidenciado en Caracas, Aragua y Carabobo”.

“Estamos bajo un cerco impuesto para ahogar a nuestro pueblo y evidentemente que ha afectado parte de las operaciones; por ejemplo, fuimos enterados de que algunos repuestos de las flotas no han llegado al país producto de las sanciones de EE.UU.”

“Ya estamos hablando con los proveedores internacionales para resolver la situación, pero el país tiene un bloqueo. Vamos a hablar con los embajadores de países que nos tienen secuestrado el dinero de la nación para combatir el bloqueo”²³.

Interesante que el Contralor no diga nada acerca de la participación de funcionarios y militares en el contrabando de gasolina, diesel y demás y se preocupe por las islas cerradas en una estación de gasolina del estado Carabobo.

Pero, además, los órganos de control fiscal no tienen potestad para ejercer funciones de control previo, por lo que mal podría el Contralor General de la República emitir pronunciamiento o realizar inspecciones fuera de una actuación fiscal de control posterior.

Por otro lado, el 21 de diciembre de 2018, el Contralor General de la República, anunciaba que puso a todo su equipo de trabajo, a disposición del Estado venezolano, con la finalidad de sumarse a la activación del plan nacional contra la corrupción.

“Queremos informarle al país que la Contraloría General de la República (CGR), como órgano de control fiscal, se suma a la propuesta que ha realizado el presidente Nicolás Maduro, en su plan de combatir la corrupción, el cual estará coordinado por la vicepresidenta ejecutiva, Delcy Rodríguez”. “Señor presidente, aquí está este equipo para trabajar juntos contra la corrupción”²⁴.

Los órganos de control fiscal poseen autonomía orgánica, funcional y administrativa sobre el resto de los poderes públicos, ello con la finalidad de garantizar la autonomía, independencia e imparcialidad en el ejercicio de sus actuaciones de control. La mayor tarea de la CGR es vigilancia y control del poder Ejecutivo, responsable de 90% del presupuesto nacional y de los entes públicos con mayor responsabilidad del país: salud, seguridad, empresas, alimentación, defensa, educación, servicios públicos, etc. Mal puede el árbitro ejercer sus funciones con efectividad si se ofrece como aliado del jugador con más ventajas.

La Contraloría General de la República y todos los órganos del Sistema Nacional de Control Fiscal tienen entre sus competencias no solo la investigación y evaluación de los órganos del Estado y sus funcionarios, sino además la imposición de las sanciones cuando quede demostrada la ocurrencia de un ilícito administrativo tipificado en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

La CGR no debería esperar a la activación de otro plan más de los anunciados por el gobierno nacional, para que ejerza sus competencias en materia de control fiscal y mucho menos subordinar a sus funcionarios a las actuaciones del poder ejecutivo, puesto que se pone en duda la imparcialidad e independencia de los órganos de control fiscal en nuestro país.

La designación de Elvis Amoroso como Contralor General de la República no evidencia una real intención de garantizar un ejercicio efectivo de la función contralora y mucho menos de sancionar a los responsables de la corrupción en Venezuela que ha cobrado tantas vidas y ha vulnerado los derechos humanos de los ciudadanos, sino que seguimos teniendo una Contraloría General al servicio del gobierno nacional y no de los ciudadanos.

23 Ver: http://www.cgr.gob.ve/site_news.php?notcodigo=00001521&Anno=2018&t=1, <http://cronica.uno/gobierno-responsabiliza-a-duenos-de-estaciones-por-colas-para-gasolina/>

24 Ver: http://www.cgr.gob.ve/site_news.php?notcodigo=00001528&Anno=2018&t=1, <http://globovision.com/article/contralor-elvis-amoroso-activo-contralorias-estatales-para-plan-nacional-contra-la-corrupcion>

CRÉDITOS

INVESTIGACIONES Y TEXTOS

Mildred Rojas
Coordinadora de Estrategia Jurídica

Jessica Vivas
Coordinadora de Proyectos

Jorge Márquez
Coordinador de Finanzas Públicas

Norma Ferrer
Coordinación de Asistencia Legal ALAC-Dilo Aquí

Yenderzon Bastardo
Coordinador Observador Parlamentario

COLABORADORES ESPECIALES

José C. Ugaz
Asdrúbal Oliveros y Guillermo Arcay
Manuel Sánchez
Juan Francisco Alonso
Pedro Pablo Peñaloza

COORDINACIÓN GENERAL Y EDICIÓN DE CONTENIDOS

Mercedes De Freitas
Susana Pons
Miriam Arévalo
María Fernanda Sojo

COORDINACIÓN GRÁFICA

María Alejandra Domínguez

INFORME
CORRUPCIÓN 2018